

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024/1603 SOBRE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL:

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOP de S/C de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de S/C de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

Vistas las bases específicas de 3 plazas de Auxiliar Monitor/a ocio y tiempo libre aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022 de la misma fecha, (plazas 94, 95 y 96) publicadas en el BOP de S/C de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre de 2022.

Visto que con fecha 28 de junio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial de Estado número 153 el extracto de la citada convocatoria.

Visto que conforme dispone la Base Cuarta para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, esto es desde el 29 de junio al 26 de julio de 2023, ambos inclusive.

Visto que del examen de la documentación aportada resulta que no hay ningún participante que deba ser excluido.

Visto el informe propuesta de recursos humanos de 26 de abril de 2024.

Considerando los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Cuarta.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone: "Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Considerando que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de Recursos Humanos, dictará Resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente.



Considerando que la base quinta dispone que finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Guía de Isora y contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a. Reclamación contra la relación definitiva de aspirantes.

Considerando lo dispuesto en la base séptima sobre la designación y composición del tribunal. La designación nominativa de quienes integren el Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página Web del Ayuntamiento de Guía de Isora. Los miembros del Tribunal Calificador, deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención, notificándolo al presidente/a del Tribunal quien a través del/de la Secretario/a del Tribunal dará traslado al Servicio Administrativo que notificó los nombramientos, a los efectos oportunos. Los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

A la vista de los antecedentes de hecho, la documentación presentada por los aspirantes y los fundamentos de derecho expuestos, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la **COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:**

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BETHENCOURT PÉREZ, MARÍA VANESSA	***9845**
GÓMEZ GONZÁLEZ, ANA AMELIA	***0091**
GÓMEZ NEGRÍN, JOSUÉ	***4776**
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, AARÓN	***0959**
MESA MESA, CRISTIAN JOSÉ	***9524**
PLACERES DELGADO, EZEQUIEL	***9841**
RIVERO ALONSO, ANANSET	***4069**
RIVERO EXPÓSITO, LORENA CANDELARIA	***5405**
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL	***0691**
SANTOS MENDOZA, JUDITH	***2531**
SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ	***7430**

EXCLUIDOS



No hay excluidos.

Segundo.- Designar como Tribunal calificador del presente proceso selectivo a los siguientes:

Presidente/a:

Titular.- María Isabel Santos García.
Suplente: Juan Lozano Delgado

Secretario/a:

Titular: Manuela Rodríguez Lozano.
Suplente: Román Calvo de Mora Brito e Cunha

Vocales:

Titular: José Vidal Domínguez González
Suplente: María del Pilar Eguiluz Miguel.

Titular: Carlos Efraín Trujillo Mesa
Suplente: Rodolfo Nicolás Domínguez González

Titular: M^a Vicenta Fuentes Roque
Suplente: Joselizth Piteiro Barroso

Titular: Carmen Alejandra Muñoz Suárez
Suplente: María del Pilar Eguiluz Miguel.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal se hará de conformidad con los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar al Tribunal calificador para su constitución y la valoración de los/as participantes el 9 de mayo de 2024 a las 8:30 horas en el Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora.

Cuarto.- Contra el presente anuncio y de conformidad con la Base quinta que rige la convocatoria, las personas interesadas podrán, en el plazo de 1 MES, a contar del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, formular los recursos que procedan ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

